



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
El Secretario de Estado
San Juan, Puerto Rico

28 de agosto de 2003

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2003-04


Ferdinand Mercado

**PARA ESTABLECER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO**

1. Introducción

El Departamento de Estado es la principal agencia ejecutiva del gobierno, con una estructura organizativa dinámica, cuya misión y visión tienen un impacto significativo en nuestra vida colectiva. Por la naturaleza variada de nuestras funciones es imperativo establecer, de forma detallada y precisa, los procedimientos que se siguen en las dependencias del Departamento.

2. Base Legal

El Artículo IV, Sección 8 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los artículos cincuenta y cinco y subsiguientes del Código Político de 1902, según enmendado.

3. Propósito

El propósito de esta Orden Administrativa es divulgar y establecer el uso del Manual de Organización y Procedimiento del Departamento de Estado. Será deber de todos los funcionarios y empleados del Departamento conocer íntegramente el contenido del mismo y utilizarlo como referencia constante para el adecuado desempeño de su trabajo.

4. Cumplimiento con los procedimientos establecidos

Todos los funcionarios y empleados del Departamento deberán cumplir estrictamente con los procedimientos que se siguen en sus respectivas áreas de trabajo. El empleado que se aparte de los procedimientos establecidos podrá ser sancionado por violación a las Normas y Procedimientos sobre Medidas Correctivas, Orden Administrativa 03-95.

5. Enmienda

Será obligación de todo Secretario Auxiliar, Director o Jefe de Oficina, Ayudante Especial, someter al Secretario de Estado las enmiendas necesarias a los procedimientos que se siguen en el Departamento, conforme sea necesario.

6. Actualización

El Secretario de Estado incorporará al Manual de Organización y Procedimiento las enmiendas aprobadas mediante suplementos periódicos al mismo.

7. Vigencia

Esta orden será de vigencia inmediata.